



# **INDAGACIÓN DE MERCADO I CONVOCATORIA**

## **NOTA IMPORTANTE**

### **1. ADJUNTAR**

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2, 3 y 4.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible con sello/huella y DNI y firma del proveedor.

### **2. PRESENTACIÓN**

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual <https://ugelacomayo.edu.pe/>

### **3. FECHA DE PRESENTACIÓN**

- ✓ Cotizar hasta **el viernes 10 de julio 05:00 pm horas.**

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668

N° E/M : 00098

Señores :		R.U.C. :
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Email :	Fecha :	Moneda :
Concepto :	ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL ACOMAYO	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
6	UNIDAD	767400051630	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664120 NEGRO		
6	UNIDAD	767400051631	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664220 CIAN		
6	UNIDAD	767400051632	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664320 MAGENTA		
6	UNIDAD	767400051633	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T664420 AMARILLO		
			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:		
			1 AREA USUARIA: EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		
			2 DENOMINACIÓN: ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UGEL ACOMAYO		
			3 LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL DE LA UGEL ACOMAYO, EXFUNDO CABRERA S/N		
				<b>TOTAL</b>	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible

Atentamente;

MARINA QUENTASI ARONI  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO  
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO  
Telefono: 929751389                      Fax :  
Correo: quentasia20@gmail.com

## ANEXO N° 01

### DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**

Presente. -

**Atención: Unidad de Abastecimiento**

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en la indagación de mercado, ser participante, postor o para contratar con el Estado, según lo que señala el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N°32069.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener el precio de mi cotización hasta la culminación del plazo de ejecución del servicio.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Acomayo, de de 2026

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social**

## ANEXO Nº 2

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**

Presente.-

**Atención:** Unidad de Abastecimiento

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para la

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, **el suscrito declara que cumple con todo lo establecido en las especificaciones técnicas del (los) bien (es) requerido**, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de ejecución del servicio:

Lugar:

Forma de pago: SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Validez de la oferta: treinta (30) días calendario.

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Persona de contacto:			

Acomayo, de de 2026

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

### ANEXO N° 03

#### CARTA DE AUTORIZACIÓN (Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Acomayo,        de        de 2026

**Señores:**  
**Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo**  
Presente. -

**Atención:        Unidad de Abastecimiento**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario :

A nombre de:

Nombre del banco :

Tipo de Cuenta :

RUC (Asociado al CCI) :

**En el caso de estar sujeto a detracción, sírvase indicar la respectiva cuenta:**

Banco de la Nación :

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....  
**Firma y sello del representante legal**  
**Nombre / Razón social**

**ANEXO 04  
DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

Yo, \_\_\_\_\_ (Representante Legal de \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_ en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° \_\_\_\_\_, declaro lo siguiente:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>31</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Acomayo,....., de..... del 2026

.....  
**Nombre, firma y sello del solicitante  
o Rep. Legal de la empresa**

FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Meta Presupuestaria	35
Actividad del POI	GESTIONAR EL EQUIPAMIENTO CON BIENES TECNOLÓGICOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN VESTUARIO ACCESORIOS PRENDAS DIVERSAS SERVICIOS DIVERSOS Y OTROS BIENES DE LA SEDE UGEL ACOMAYO
Denominación de la Contratación	Adquisición de tintas para impresora, para la sede administrativa de la UGEL ACOMAYO.

<b>1. Finalidad Pública</b>			
La contratación de tintas para impresoras de la sede administrativa de la UGEL ACOMAYO, tiene por finalidad garantizar las labores administrativas de la misma.			
<b>2. Objetivo de la Contratación</b>			
Contratar la adquisición de tintas para impresoras de la sede administrativa, con el objetivo de asegurar el abastecimiento oportuno y garantizar la continuidad de las actividades operativas y administrativas.			
<b>3. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar</b>			
<b>4.1 Características técnicas</b>			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L355-L365-575 · COLOR NEGRO - Código: T664120-AL. - Volumen: 70 ml	6	UNIDAD
2	· COLOR YELLOW - Código: T664420-AL. - Volumen: 70 ml	6	UNIDAD
3	· COLOR CYAN - Código: T664220-AL. - Volumen: 70 ml	6	UNIDAD
4	· COLOR MAGENTA - Código: T664320-AL. - Volumen: 70 ml	6	UNIDAD
<b>5. Garantía Comercial</b>			
No corresponde			
<b>6. Muestras</b>			
No corresponde			

<b>7. Prestaciones Accesorias</b>
No corresponde
<b>8. Requisitos del Proveedor y/o Personal</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adjuntar Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.</li> <li>• RNP vigente si la oferta supera 1 UIT.</li> <li>• RUC activo y habido.</li> <li>• CCI vinculado a RUC</li> <li>• Adjuntar anexos firmados.</li> <li>• No estar impedido para contratar con el estado Contar con personal capacitado y responsable para la entrega y recojo del servicio.</li> </ul>
<b>9. Lugar y Plazo de Ejecución</b>
<p><b>Lugar:</b> Almacén central de la UGEL de Acomayo, Ex Fundo Cabrera S/N</p> <p><b>Plazo:</b> 05 días calendario</p>
<b>10. Conformidad</b>
<p>La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la Oficina de Almacén y la conformidad será otorgada por la Unidad de con visto bueno de almacén y patrimonio en el plazo máximo de 7 días computados desde el día siguiente de producida la recepción.</p> <p>De existir observaciones, la UGEL ACOMAYO las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ACOMAYO puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ACOMAYO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.</p> <p>Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ACOMAYO no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.</p>
<b>11. Forma y Condiciones de Pago</b>
<p>El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.</p> <p>La UGEL ACOMAYO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.</p> <p>La UGEL ACOMAYO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en <b>pago único</b>, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ACOMAYO debe contar con la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de recepción y verificación de la oficina de almacén.</li> <li>- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.</li> <li>- Comprobante de pago.</li> </ul>

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ACOMAYO, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

#### 12. Modalidad de pago

Llave en mano

#### 13. Penalidades

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

$\frac{\text{F} \times \text{plazo en días}}{\text{plazo en días}}$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

#### 14. Otras Penalidades

No aplica

#### 15. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

#### 16. Cláusula Garantías

No aplica.

#### 17. Cláusula Gestión de Riesgos

Se identificaron los siguientes riesgos:

- La falta de estos equipos dificulta la realización de eventos, reuniones y actividades educativas que requieran amplificación de sonido.
- Sin los equipos adecuados, se reduce la calidad y efectividad de actividades pedagógicas, ferias y eventos institucionales.
- La falta de estos equipos puede retrasar la ejecución de programas o proyectos que dependen de buena

comunicación y difusión.

### 18. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 19. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
U.E. 314 UGEL ACOMAYO  
CPC. Yorvil Choque Lima  
ADMINISTRADOR - UGEL ACOMAYO

Firma del responsable de la Unidad Orgánica